



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION PUEBLA
INFORME VIATICOS

FECHA: lunes, 09 de agosto de 2021 RFC: SAVD9207222R1

DATOS DEL COMISIONADO
SANCHEZ VAZQUEZ DANIEL
Apellido Paterno Nombre (s)
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 3844 Nivel y Puesto: P11-CFP11260 ENLACE

RECIBIDO
18 AGO 2021
DELEGACION PUEBLA
JURISDICCION FINANCIEROS

OBJETO DE LA COMISION:
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:
MUNICIPIO DE CALTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.
Durante los dias: 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2021.
Con el objeto de:
REALIZAR OPERATIVO Y RECORRIDO EN MATERIA FORESTAL EN AREAS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN, ESPECIFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE TEHUACAN, ZAPOTITLAN SALINAS, ACATEPEC, CALTEPEC Y LOS REYES METZONTLA, EN COORDINACION CON LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CON EL OBJETO DE DETECTAR ACTIVIDADES ILICITAS EN MATERIA AMBIENTAL.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viaticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, asi como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

Table with columns: NO. OFICIO DE COMISION, LUGAR, PERIODO COMISION (FECHA DE INICIO, FECHA TERMINO), DIAS, CUOTA DIARIA, IMPORTE (Pesos). Includes a total row for \$ 700.00.

TRANSPORTE:

Table for transport details: AVION, IMPORTE PASAJE: 0.00; AUTOBUS, IMPORTE PASAJE: 0.00; AUTO OFICIAL, IMPORTE CASSETAS; X

SUMA VIATICOS + PEAJES \$ 700.00

IMPORTE EN LETRA: SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo

AUTORIZA

FLORIBERTO MILAN CANTERO

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 2, fracciones XXII, inciso a), 41, 42, 45 fraccion XXVIII, 46 fracciones I y XIX y penultimo parrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 26 de noviembre de 2012, por oficio numero PFFA/1/AC.26.3/115/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Proteccion al Ambiente, Blanca Alicia Medoza Vera, lo designo para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegacion de la Procuraduria Federal de Proteccion al Ambiente en el Estado de Puebla.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1005 /21.

Puebla, Pue. A 02 de agosto de 2021

**CC. ARTURO SAN ROMAN MEJIA y DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
P R E S E N T E .**

El 25 de enero de 2021, se publicó en el D.O.F. el **ACUERDO que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican**, mismo que señala en su fracción XI, lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo amarillo o verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/, reanudarán todos los plazos y términos legales para efectos de los trámites, procedimientos y servicios a su cargo;

En consecuencia, para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos aplicables, se considerarán hábiles todos los días de lunes a viernes, en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; a excepción de aquellos señalados como inhábiles en términos del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre del año 2020 y los del año 2021, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados", publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de diciembre de 2020;

En virtud de lo anterior, todas las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones que se hubiesen realizado ante las Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como en las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en entidades federativas que se encuentren en semáforo amarillo y verde, en alguno de los días considerados como inhábiles derivado del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021, surtirá efectos a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente instrumento, en términos del artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Ciudad de México y sus Delegaciones que se encuentren en entidades con semáforo amarillo reanudarán todas sus funciones cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, y las oficinas deberán permanecer abiertas con aforo reducido por ser espacios públicos cerrados, y...

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 03 de mayo de 2021 y hasta en tanto se determina la normalización de las actividades de la Administración Pública Federal, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Respecto a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 8º párrafo segundo, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 14 párrafo primero, 16, 17, 26, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracciones II, IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 41, 42, 46 fracción XIX y último párrafo, 47 párrafo segundo y tercero 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **"Acuerdo que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Medio Ambiente y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de octubre de 2020"**, se determina que el presente procedimiento fue instaurado con la finalidad de proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, consecuentemente de lo anterior se determina que dentro del presente, a partir del día primero de octubre del año 2020, todos los días del presente año con excepción de los considerados como inhábiles por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, serán considerados como hábiles hasta la conclusión del presente procedimiento administrativo.

Por medio del presente **se les comisiona para los días 03 y 04 de agosto del año en curso**, para que realicen actos de notificación, recorridos y visitas de inspección, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

REALIZAR OPERATIVO EN MATERIA FORESTAL EN ÁREAS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACÁN-CUICATLÁN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE TEHUACÁN, ZAPOTITLÁN SALINAS, ACATEPEC, CALTEPEC Y LOS REYES METZONTLA, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CON EL OBJETO DE DETECTAR ACTIVIDADES ILÍCITAS EN MATERIA AMBIENTAL.

Para lo cual deberán de disponer del vehículo oficial siguiente: tipo Pick-Up, marca NISSAN, color blanco, modelo 2019, placas NGH 1477 del estado de México; y/o vehículo tipo pick up, marca Chevrolet Aveo, color blanco, modelo 2020, placas de circulación NTC 65 95 del estado de México y/o el vehículo tipo Pick-Up, marca NISSAN, color blanco, modelo 2009, placas SJ 97 146 del estado de Puebla con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO



SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ´FMC/ING´DSV

5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804, www.profepa.gob.mx.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
INFORME DE COMISIÓN**

**PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

FECHA DE LA COMISIÓN: 03 y 04 de agosto de 2021.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/27.3/2C.27.2/1005/21 de fecha 02 de agosto de 2021.

Inspector participante: **Biol. Arturo San Roman Mejia e Ing. Daniel Sánchez Vázquez.**

OBJETIVO:

- 1) REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL EN ÁREAS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACÁN-CUICATLÁN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE TEHUACÁN, ZAPOTITLÁN SALINAS, ACATEPEC, CALTEPEC Y LOS REYES METZONTLA, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CON EL OBJETO DE DETECTAR ACTIVIDADES ILÍCITAS EN MATERIA AMBIENTAL.

Participantes:

- Comisariado Ejidal: Gonzalo Hernández Hernández.
- Secretario: Silvano Flores Ramírez.
- Presidente del Consejo de Vigilancia: Rodolfo Miranda Mendoza.
- Segundo Secretario: Cirilo Peláez Ramírez.
- Suplente del Consejo de Vigilancia: Teodulo Ramírez Luna.
- Así como 6 integrantes de la brigada de Incendios Forestales.
- Inspectores Federales de PROFEPA.

- 2) REALIZAR OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE EN ÁREAS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACÁN-CUICATLÁN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE TEHUACÁN, ZAPOTITLÁN SALINAS, ACATEPEC, CALTEPEC Y LOS REYES METZONTLA, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CON EL OBJETO DE DETECTAR ACTIVIDADES ILÍCITAS EN MATERIA AMBIENTAL.

Participantes:

- **Guardia Nacional** al mando del C. Esdras Armando Hilerio Acevedo, con seis más, con unidad GN418305.
- **Policía Estatal** al mando del oficial Zenón Guevara Ortiz, con dos más, con unidad No. 1942, personal de la región Tehuacán.
- **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, de la Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicatlán, el C. Ing. Roberto Carillo Navarro, a bordo de la Unidad Amarok con placas de circulación NX-1637-A del Estado de Morelos.
- **PROFEPA**, los inspectores federales Biol. Arturo San Roman Mejia e Ing. Daniel Sánchez Vázquez.

03 de agosto de 2021.- En punto de las 10 horas con 00 minutos, arribamos al punto acordado, el cual está ubicado a la altura de la coordenada UTM X:665096, Y:2030626, en la localidad "Las Ventas", Municipio de Zapotitlán Salinas, Puebla, donde nos reunimos con los partícipes ya descritos, dando inicio con el traslado a la coordenada UTM X:664966, Y:2030482, donde se observaron actividades de cambio de uso de suelo con el apoyo de maquinaria pesada (de acuerdo con los vestigios observados), asimismo se tomaron fotografías de los hechos (eliminación total y parcial de la cubierta vegetal), y una vez obtenida la información, se procedió con la encomienda, para lo cual nos dirigimos a la coordenada UTM X: 652317, Y: 2017112, a un costado de la carretera Federal Tehuacán – Huajuapán, lugar en el cual ya se encontraban las autoridades e integrantes de los Bienes Comunales de Santiago Acatepec, del Municipio de Caltepec, Puebla, con quienes nos identificamos, y una vez identificados, se dio inicio al Recorrido de vigilancia en Materia de Vida silvestre por áreas forestales de los Bienes Comunales de Santiago Acatepec, del Municipio de Caltepec, Estado de Puebla, donde además se llevó a cabo la revisión de diversos vehículos que transitaban, a fin de verificar el transporte en flagrancia de recursos naturales maderables, no maderables y ejemplares de vida silvestre, concluyendo con la encomienda en punto de las 18 horas con 00 minutos del día de inicio, y por cuestiones de seguridad, pernoctamos en el Municipio de Tehuacán, Puebla, para continuar con los trabajos el día 04 de agosto de 2021.

5 poniente No. 1303, 7° y 8° Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. 22 22 46 28 04. www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ANEXO FOTOGRÁFICO.

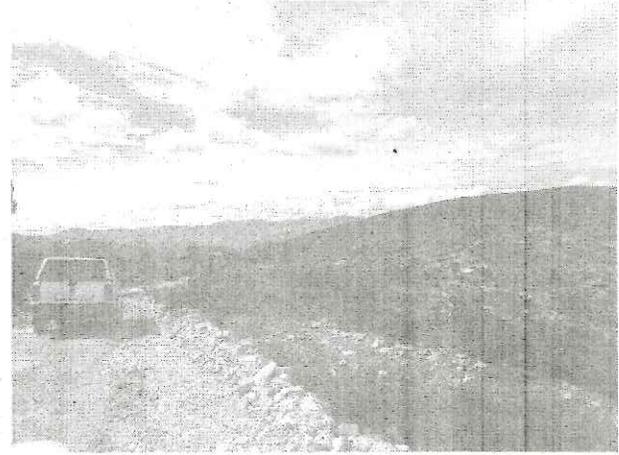
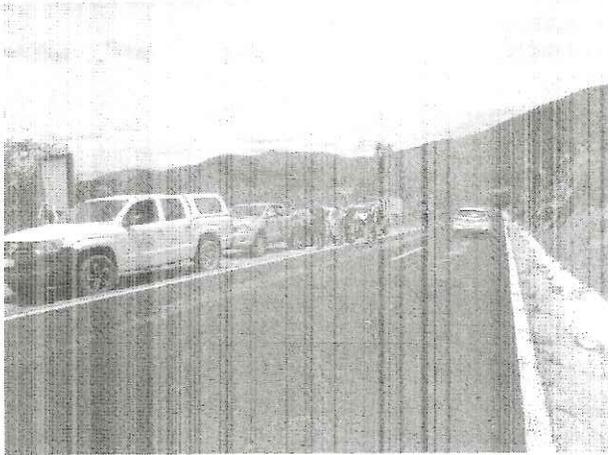


Imagen satelital del track obtenido por Recorrido de vigilancia realizado en Materia de Vida silvestre por áreas forestales de los Bienes Comunales de Santiago Acatepec, del Municipio de Caltepec, Estado de Puebla.

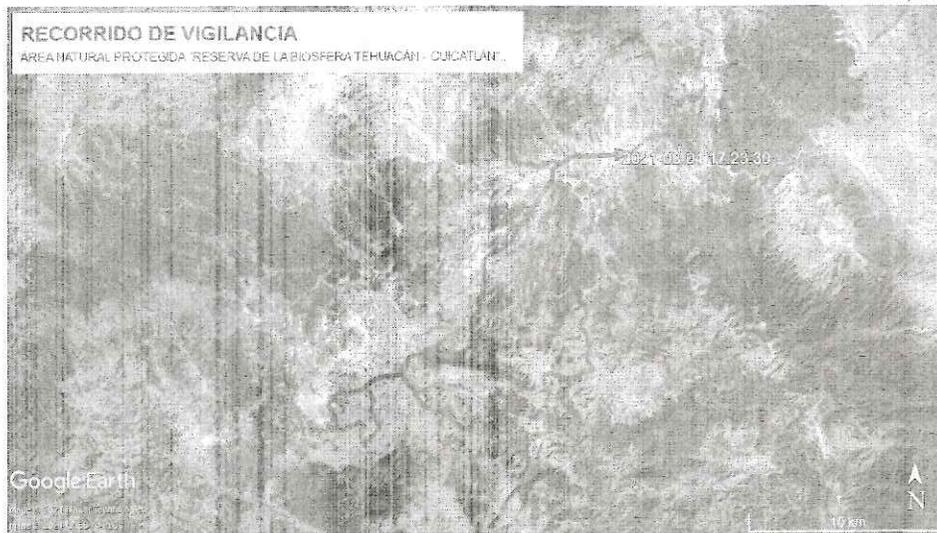


Imagen satelital: 4/24/2021
Fuente: Google Earth pro...

04 de agosto de 2021.- En punto de las 10 horas con 00 minutos, arribamos a las instalaciones de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicatlán, ubicadas en calle 5 de mayo 1611, col. Aquiles Serdán, Tehuacán, Puebla., lugar el cual se acordó como punto de reunión, donde nos entrevistamos con los participantes ya anteriormente descritos, y una vez acordados los puntos de objeto del presente operativo, se dio inicio en punto de las 10 horas con 20 minutos, trasladándonos a las instalaciones ejidales del Ejido "El Riego", donde nos esperaban los C. Eduardo Saavedra Aguilar, Carmen Beltrán Martínez, en su carácter de Secretario y Tesorera del ejido referido, así como dos integrantes más, con quienes nos dirigimos a los terrenos forestales del Ejido "El Riego", donde se nos hizo de conocimiento que a la altura de la coordenada UTM X: 664720, Y:2040169, hay daños a la vegetación natural (Desmonte y arranque de ejemplares de vida silvestre como lo es de cactáceas), actividades realizadas por diversos clubes de ciclismo, quienes a fin de mejorar su ruta de ciclismo, han afectado la vegetación natural, quienes además lo hacen sin conocimiento de las autoridades ejidales, por lo que el personal de la CONANP, señalaron que buscarían los responsables de las actividades para hacernos llegar dicha información, posteriormente nos dirigimos a la altura de la coordenada UTM X: 664217 Y:2041624, donde se observaron



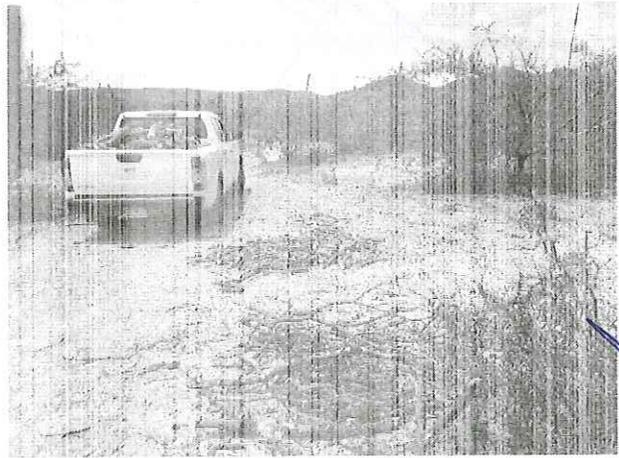
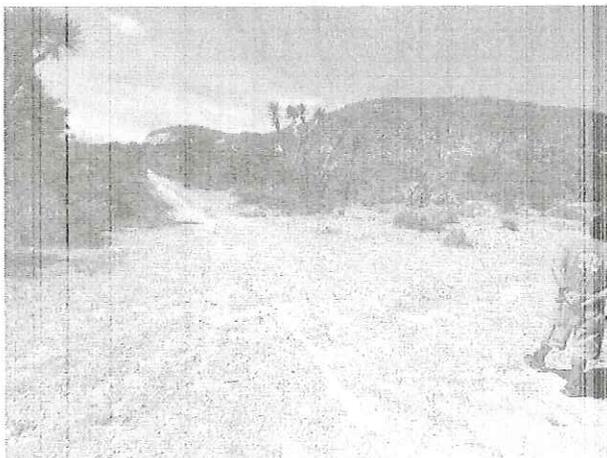
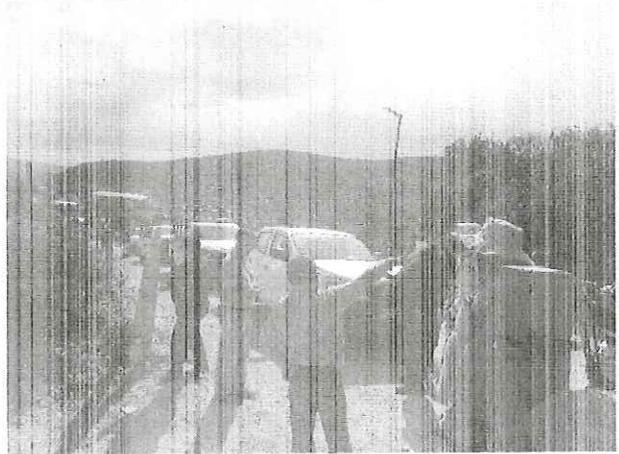
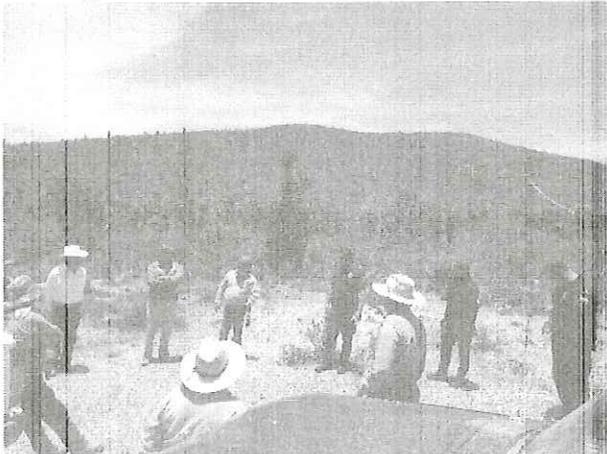


MEDIO AMBIENTE



actividades de desmonte e incendio forestal, y continuando con el recorrido nos trasladamos a la coordenada UTM X: 661231, Y:2039858, o bien para conocido como "El Sombrerito", sitio en el cual a decir de los integrantes del ejido el Riego, se llevan a cabo de actividades de extracción de pencas de ejemplares de vida silvestre (agave), para ser distribuidas en establecimientos de comida (Barbacoa), por lo que se tomó nota de lo manifestado, concluyendo con el recorrido por el ejido el riego en punto de las 13 horas con 25 minutos, para posteriormente dirigimos terrenos forestales de Ejido San Juan Raya, perteneciente al Municipio de Zapotitlán Salinas, para lo cual por parte del personal de la CONANP, nos indicó los lugares más frecuentados para la extracción de pencas de maguey, algunos de estos sitios en los linderos del Sur y Oeste del referido ejido. Continuando con la encomienda nos dirigimos a la cabecera Municipal de Zapotitlán Salinas, donde se tomó un receso de una hora aproximadamente para tomar un refrigerio, y una vez concluido, se continuo con el operativo, ahora por los alrededores del Municipio ya descrito, donde a la altura de la coordenada UTM X:666244, Y:2024781, se tiene la misma problemática con respecto de la extracción de pencas de maguey, sin embargo el Ing. Roberto Carrillo Navarro, manifiesta que aún no se tiene información completa de los responsables de dichas actividades, pero que la CONANP, trabaja en ello, para solicitar a la PROFEPA el apoyo con oficios de apercibimiento, así como de visitas de inspección, finalmente a la altura de la coordenada UTM X:658905, Y:2027683, se detectó el apilamiento de recursos forestales maderables (leña en raja y brazuelo), sin que hubiese alguien en el lugar y tomando en consideración que dicha actividad está prohibida de acuerdo al programa de manejo de la reserva de la biosfera, por tal motivo se decomisó el recurso, el cual quedo resguardado en el laboratorio, instalaciones de la PROFEPA, hasta en tanto comparezca el responsable.

Placas fotográficas.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Imagen satelital del track obtenido por Recorrido de vigilancia realizado en Materia de Vida silvestre por áreas forestales del área natural protegida denominada "Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán". En el Estado de Puebla.

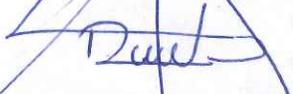


Concluyendo los trabajos encomendados por el encargado de Despacho el C. Mvz. Floriberto Milan Cantero, en punto de las 20 horas con 00 minutos del mismo día de su inicio, para posteriormente retornar a la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, y sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.



BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA.


ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

Vo. Bo.
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y
ENCARGADO DE DESPACHO.



MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

